



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033-2019/DP-PAD

Lima, **15 MAYO 2019**

VISTO:

El Informe N° 0113-2019-DP/OGDH, que adjunta los memorandos N° 343-2019-DP/PAD y 83-2019-DP/SG, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que autorice al abogado Javier Ricardo Documet Pinedo el encargo de funciones como Secretario General de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 014-2019/DP-PAD de fecha 30 de abril de 2019 se designó al abogado Oscar Enrique Gómez Castro en el cargo de confianza de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 033, con Nivel y Categoría D8-B a partir del 3 de mayo del 2019;

Que, mediante el Memorando N° 83-2019-DP/SG el precitado trabajador solicita a la Primera Adjunta autorizar la licencia sin goce de remuneración por el período comprendido del 15 de mayo del 2019 al 21 de mayo del 2019, proponiendo que se encargen las funciones al abogado Javier Ricardo Documet Pinedo, quien es titular de la plaza N° 028, Asesor II y encargado de la Adjuntía para la Administración Estatal, en la Plaza N° 234, con Nivel y Categoría D8-B, lo cual fue autorizado a través del Memorando N° 343-2019-DP/PAD y derivado a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo para su atención;

Que, a través del Informe N° 0113-2019-DP/OGDH, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, tramita la emisión de la resolución que apruebe el encargo de funciones de Secretario General de la Defensoría del Pueblo al abogado Javier Ricardo Documet Pinedo, encargado de la Adjuntía para la Administración Estatal, Plaza N° 234, con Nivel y Categoría D8-B a partir del 15 de mayo de 2019 y hasta el 21 de mayo del 2019; y asimismo señala que dicha acción de personal cumple con la normatividad laboral vigente y las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 58° del Reglamento dispone que el encargo es la acción de personal que se realiza de manera temporal, excepcional y fundamentada, teniendo como un supuesto el encargo de funciones;

Que, el inciso e.2) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo dispone que el encargo de funciones es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones del cargo por ausencia temporal del titular;

Que, asimismo en el inciso e.3) del literal e) del precitado artículo dispone que la aprobación del encargo corresponde al Primer Adjunto en caso de ausencias menores o iguales a siete (7) días, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A y D8-B;





Defensoría del Pueblo

Que, en tanto lo solicitado se ajusta a lo dispuesto por los literales e.2) y e.3) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es procedente encargar al abogado Javier Ricardo Documet Pinedo las funciones de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D8-B, correspondiente a la Plaza N° 033, a partir del 15 de mayo de 2019 y hasta el 21 de mayo del 2019;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales d), k) y p) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al abogado **Javier Ricardo DOCUMET PINEDO** las funciones de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D8-B, correspondiente a la Plaza N° 033, a partir del 15 de mayo de 2019 y hasta el 21 de mayo del 2019.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO